



LIBRO DE ACTAS

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2014
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SALVADOR HERESI CHICOMA

ACTA N°24-2014

En San Miguel, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil catorce, siendo las once horas, en las instalaciones de la sala de usos múltiples del palacio municipal, bajo la presidencia del señor alcalde, Salvador Heresi Chicoma, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Jorge Reynaldo Aguayo Luy, Eduardo Javier Bless Cabrejas, Sergio Iván Atarama Martínez, Javier Ricardo Documet Pinedo, Piera Yanet Calderón de Pedemonte, Rosa Cristina Neyra Vásquez, Sajdi José Olazábal Amao, Jorge Alberto Elías Podestá, Enedina Justa Galván Valenzuela, Karín Noemí García Juárez y Carlos Alberto Solano Chuquiure.

Asimismo asistió el señor Vicente González Navarro, en su calidad de Secretario General del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Juan Carlos Ortiz Mejía, Gerente de Administración y Finanzas, encargado de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Manuel Francisco Soto Gamboa, Gerente de Asuntos Jurídicos, Verónica Muñoz Sánchez, Gerente de Rentas y Administración Tributaria, Flor Barrera Chusing, Ejecutora Coactiva, Boris Izaguirre Jiménez, Gerente de Desarrollo Urbano, Jorge Hinojosa Pereira, Subgerente de Registro y Recaudación Tributaria, Yanira Vergara Arteta, Subgerente de Fiscalización Tributaria, Carlos Álvarez Centeno, Subgerente de Presupuesto y Racionalización,

1. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Habiéndose distribuido anteladamente, a través de la Secretaría General del Concejo, el acta N°23-2014, producto de la sesión ordinaria de concejo del 30 de octubre de 2014, el alcalde puso a consideración del concejo la notificada acta, para su aprobación, la misma que fue aprobada sin observación alguna.

2. ESTACIÓN DE DESPACHO

Iniciada la estación, el alcalde concedió el uso de la palabra al secretario general, quien al no haber publicaciones que reportar, ni correspondencia por leer, procedió a dar cuenta de los puntos de agenda, a saber:

2.1 Emitir opinión favorable respecto a la solicitud de cambio de zonificación de RDM' a RDA, presentada por la Constructora Betania S.A.C., propietaria del predio ubicado en la avenida La Paz N°1025, San Miguel.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.





LIBRO DE ACTAS

2.2 Prorrogar para el 2015, la vigencia de los montos por derecho de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación del tributo, vencimientos y distribución domiciliaria del impuesto predial y arbitrios municipales fijados por la ordenanza N°258-MDSM.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

2.3 Aprobar la segunda adenda al convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la empresa Punto Visual S.A.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

2.4 Aprobar el convenio de cooperación interinstitucional para el mantenimiento de mobiliario urbano entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la empresa Nochipota S.A.C.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

2.5 Aprobar el convenio de cooperación interinstitucional para el mejoramiento del ornato del distrito entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la empresa San José Inmobiliaria Perú S.A.C.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

3. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Abierta la estación, el burgomaestre invita a intervenir a los regidores. No habiendo informes que reportar ni pedidos de parte de los miembros del concejo, ni de la administración, se pasó a la discusión y debate de los puntos de agenda.

4. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las once horas veinte minutos, contando con el quórum reglamentario se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:

- EMITIR OPINIÓN FAVORABLE RESPECTO A LA SOLICITUD DE CAMBIO DE ZONIFICACIÓN DE RDM A RDA, PRESENTADA POR LA CONSTRUCTORA BETANIA S.A.C., PROPIETARIA DEL PREDIO UBICADO EN LA AVENIDA LA PAZ N°1025, SAN MIGUEL.

Habiéndose distribuido junto con el acta los informes sustentatorios emitidos por las gerencias de Asuntos Jurídicos, Desarrollo Urbano y Participación Vecinal y de las subgerencias de Obras Privadas y Organizaciones Sociales, se procedió a solicitar la intervención de los señores regidores. No obstante previamente, el alcalde dispuso que el gerente de Desarrollo Urbano, explique los alcances del proyecto. Al cabo, el funcionario refirió que tal como dispone la ordenanza N°1617-MML, que norma los cambios de zonificación en Lima Metropolitana, toda petición de cambio de zonificación que presenten los propietarios de predios, se efectuará ante la autoridad municipal del distrito, la misma que realizará el levantamiento de la opinión de la población vecina que sería directamente involucrada por cada cambio





LIBRO DE ACTAS

especifico de zonificación, a fin de que el concejo municipal exprese su opinión respecto a la petición, tal es el caso, continua el funcionario, del proyecto alcanzado al concejo, el mismo que cumple con cada uno de los requisitos exigidos para su ratificación ante la Municipalidad Metropolitana de Lima. Dicho esto, luego del debate correspondiente a cargo de los miembros del concejo, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel; adoptó **POR UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

1º.- Emitir opinión favorable a la petición de cambio de zonificación propuesta por la Constructora Betania S.A.C., propietaria del predio sito en la avenida La Paz N°1025, de RDM a RDA, San Miguel, organizado en el expediente N°09503-2014, en 323 (trescientos veintitrés) folios, al amparo de la ordenanza metropolitana N°1617-MML, que norma los cambios de zonificación en Lima Metropolitana.

2º.- La opinión expresada por el Concejo Municipal de San Miguel en el artículo precedente no tiene carácter vinculante.

3º.- Remitir a la Municipalidad Metropolitana de Lima la propuesta de cambio de zonificación con el expediente en dos archivos digitales y todo lo actuado.

4º.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de comisiones así como del trámite de lectura y aprobación del acta."

- **PRORROGAR PARA EL 2015, LA VIGENCIA DE LOS MONTOS POR DERECHO DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES, DETERMINACIÓN DEL TRIBUTO, VENCIMIENTOS Y DISTRIBUCIÓN DOMICILIARIA DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES FIJADOS POR LA ORDENANZA N°258-MDSM.**

Habiéndose distribuido junto con el acta los informes sustentatorios emitidos por las gerencias de Asuntos Jurídicos, Planeamiento y Presupuesto, Rentas y Administración Tributaria y la Subgerencia de Presupuesto y Racionalización sobre el proyecto en agenda, el alcalde dispuso que la gerente de Rentas y Administración Tributaria, explique los alcances del proyecto. Al cabo, la funcionaria refirió que a través de la ordenanza N°258-MDSM se fijaron los montos por derecho de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación del tributo, vencimientos y distribución domiciliaria de impuesto predial y arbitrios municipales para el ejercicio 2014, la misma que fue ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima a través del acuerdo de concejo N°408-MML, al amparo de la ordenanza N°1533-MML, no obstante esta permite en su sétima disposición final, que el acuerdo de concejo ratificatorio tenga una vigencia de 02 (dos) años, en la medida que mantengan invariables las acciones que originaron la ratificación, tal es el caso de los costos por derecho de emisión mecanizada para el ejercicio 2015, que no reporta variación respecto de los aprobados para el ejercicio 2014. Dicho esto, los señores regidores procedieron a debatir el proyecto, enseguida se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó **POR UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

1º.- Prorrogar para el año 2015, la vigencia de los montos por derecho de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación del tributo, vencimientos y distribución domiciliaria del impuesto predial y arbitrios municipales de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, mantenimiento de parques y jardines y serenazgo, fijados por la ordenanza N°258-MDSM, ratificada por el acuerdo de concejo N°408-MML.





LIBRO DE ACTAS

2°.- Fijar en S/. 5.60 (cinco con 60/100 nuevos soles) el monto por concepto de derecho de emisión mecanizada de la hoja de liquidación del impuesto predial y en S/.1.60 (uno con 60/100 nuevos soles) por cada predio adicional (PU), el cual se pagará conjuntamente con la primera cuota del pago fraccionado; así como en S/.2.50 (dos con 50/100 nuevos soles) el monto por concepto de derecho de emisión mecanizada de los arbitrios municipales, tal como lo establece la ordenanza N°258-MDSM, ratificada por el acuerdo de concejo N°408-MML.

3°.- Expídase la norma municipal correspondiente.

4°.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de comisiones, así como del trámite de lectura y aprobación del acta."

Dado lo prolongado de la sesión, se procedió a convocar a los señores regidores a la sesión de concejo del día 07 de noviembre del 2014, a las ocho horas, en el mismo lugar, para tratar como puntos de agenda, la aprobación de los convenios de cooperación interinstitucional pendientes. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las once horas cuarenta y cinco minutos, el alcalde dispuso se levante la sesión.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE



LIBRO DE ACTAS

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2014
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SALVADOR HERESI CHICOMA

ACTA N°25-2014

En San Miguel, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil catorce, siendo las ocho horas del día, en las instalaciones de la sala de usos múltiples del palacio municipal, bajo la presidencia del alcalde, Salvador Heresi Chicoma, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Jorge Reynaldo Aguayo Luy, Eduardo Javier Bless Cabrejas, Sergio Iván Atarama Martínez, Javier Ricardo Documet Pinedo, Piera Yanet Calderón Banda de Pedemonte, Rosa Cristina Neyra Vásquez, Sajdi José Olazábal Amao, Jorge Alberto Elías Podestá, Enedina Justa Galván Valenzuela, Karín Noemí García Juárez y Carlos Alberto Solano Chuquiure.

Asimismo asistió el señor Vicente González Navarro, en su calidad de Secretario General del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Juan Carlos Ortiz Mejía, Gerente de Administración y Finanzas y encargado de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Manuel Soto Gamboa, Gerente de Asuntos Jurídicos, Juan Carlos Takahesu Uechi, Gerente de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, Carlos Álvarez Centeno, Subgerente de Presupuesto y Racionalización, José Luis Ramos Moreno, Subgerente de Desarrollo Económico y Cooperación Internacional.

1. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Se dio inicio a la estación dando lectura al acta N°24-2014 del 06 de noviembre de 2014, la misma que luego de leída y sometida a la aprobación de los miembros del concejo, fue aprobada sin observación alguna.

2. ESTACIÓN DE DESPACHO

Iniciada la estación, el alcalde concedió el uso de la palabra al secretario general, quien al no haber publicaciones que reportar, ni correspondencia por leer, procedió a dar cuenta de los puntos de agenda, a saber:

- 2.1 Aprobar la segunda adenda al convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la empresa Punto Visual S.A.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día



LIBRO DE ACTAS

- 2.2 Aprobar el convenio de cooperación interinstitucional para el mantenimiento de mobiliario urbano entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la empresa Nochipota S.A.C.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

- 2.3 Aprobar el convenio de cooperación interinstitucional para el mejoramiento del ornato del distrito entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la empresa San José Inmobiliaria Perú S.A.C.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día

3. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Abierta la estación, el burgomaestre invita a intervenir a los regidores, sin embargo, no habiendo informes ni pedidos de parte de los miembros del concejo, ni de la administración, se pasó a la discusión y debate de los puntos de agenda.

4. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las ocho horas veinticinco minutos, contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:

- APROBAR LA SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y LA EMPRESA PUNTO VISUAL S.A.

Habiéndose distribuido junto con el acta, los informes sustentatorios emitidos por las gerencias de Asuntos Jurídicos, Administración y Finanzas y Desarrollo Urbano, así como por las subgerencias de Desarrollo Económico y Cooperación Internacional y Parques, Jardines y Medio Ambiente, se procedió de inmediato al debate del proyecto de adenda. Sobre el particular el alcalde dispuso, previamente, que el funcionario a cargo del mismo, exponga los alcances del proyecto. Al cabo hace uso de la palabra el Gerente Municipal, quien precisa que con la presente adenda busca modificar las cláusulas segunda y quinta de la primera adenda al convenio de cooperación interinstitucional celebrado en su oportunidad con la empresa Punto Visual S.A., las mismas que están referidas al plazo y al monto por derechos municipales que la empresa se obliga a cancelar así como su forma de pago, dejando sin efecto las compensaciones por mantenimiento de áreas verdes. Dicho esto, se invitó a los regidores a intervenir. Luego de un amplio debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó **POR UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

"1º.- Aprobar la segunda adenda al convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la empresa Punto Visual S.A., autorizando al alcalde a suscribir el mismo.

2º.-Encargar a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente así como a la Gerencia de Desarrollo Urbano, el cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.



LIBRO DE ACTAS

3º.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta."

- **APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO URBANO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y LA EMPRESA NOCHIPOTA S.A.C.**

Habiéndose distribuido junto con el acta, los informes sustentatorios emitidos por las gerencias de Asuntos Jurídicos, Administración y Finanzas, Desarrollo Urbano y Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente así como la Subgerencia de Desarrollo Económico y Cooperación Internacional, el alcalde invitó a intervenir a los señores miembros del concejo. Sobre el particular el alcalde tomó la iniciativa, precisando que el convenio busca el beneficio de la comunidad, a través del mejoramiento del ornato del distrito y la recuperación del mobiliario urbano, la empresa interesada en convenir, ofrece la instalación de nuevos paraderos de servicio de transporte público en distintos puntos del distrito y el mantenimiento de los ya existentes, ello conlleva mayor seguridad y protección al peatón. No habiendo más intervenciones y con las modificaciones producto del debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó **POR UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el convenio de cooperación interinstitucional para la instalación y mantenimiento de mobiliario urbano entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la empresa Nochipota S.A.C., autorizando al alcalde a suscribir el mismo.

2º.- Encargar a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente así como a la Gerencia de Desarrollo Urbano, el cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

3º.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación de las actas."

- **APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DEL ORNATO DEL DISTRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y LA EMPRESA SAN JOSÉ INMOBILIARIA PERÚ S.A.C.**

Habiéndose distribuido junto con el acta, los informes sustentatorios emitidos por las gerencias de Asuntos Jurídicos y Desarrollo Urbano y por las subgerencias de Desarrollo Económico y Cooperación Internacional y Estudios y Obras Públicas, sin más reporte, se invitó a los señores regidores a intervenir. Luego de un amplio debate y con las modificaciones producto de este, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó **POR UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el convenio de cooperación interinstitucional para el mejoramiento del ornato del distrito entre la municipalidad distrital de san miguel y la empresa San José Inmobiliaria Perú S.A.C., autorizando al alcalde a suscribir el mismo.





LIBRO DE ACTAS

2°.- Encargar a la gerencia de Desarrollo Urbano así como a la Subgerencia de Estudios y Obras Públicas el cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo y a la Subgerencia de Desarrollo Económico y Cooperación Internacional el registro del convenio celebrado.

3°.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones, así como del trámite de lectura y aprobación del acta.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las ocho horas cincuenta y cinco minutos, el alcalde dispuso se levante la sesión.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE



LIBRO DE ACTAS

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 PRESIDIDA
POR SERGIO IVÁN ATARAMA MARTÍNEZ, REGIDOR DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDÍA

ACTA N°26-2014

En San Miguel, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil catorce, siendo las diez horas del día, en las instalaciones de la sala de usos múltiples del palacio municipal, bajo la presidencia del regidor Sergio Iván Atarama Martínez, encargado del despacho de alcaldía, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión extraordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Jorge Reynaldo Aguayo Luy, Sergio Iván Atarama Martínez, Piera Yanet Calderón de Pedemonte, Rosa Cristina Neyra Vásquez, Sajdi José Olazábal Amao, Jorge Alberto Elías Podestá, Enedina Justa Galván Valenzuela, Karín Noemí García Juárez y Carlos Alberto Solano Chuquiure.

Asimismo asistió el señor Vicente González Navarro, en su calidad de Secretario General del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Juan Carlos Ortiz Mejía, Gerente de Administración y Finanzas y encargado de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Manuel Francisco Soto Gamboa, Gerente de Asuntos Jurídicos, Verónica Muñoz Sánchez, Gerente de Rentas y Administración Tributaria, Flor Barreda Chusing, Ejecutora Coactiva, Carlos Gabriel Álvarez Centeno, Subgerente de Presupuesto y Racionalización y Jorge Augusto Hinojosa Pereira, Subgerente de Registro y Recaudación Tributaria.

1. ESTACIÓN DE DESPACHO

Tratándose de una sesión extraordinaria se pasó directamente a la estación de orden del día. El Secretario General, procedió a leer los puntos de agenda:

1.1. Otorgar beneficios tributarios y no tributarios en el distrito de San Miguel.

Se dispuso pase a la estación de Orden del Día.

1.2. Aprobar el convenio de asistencia técnica electoral entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Se dispuso pase a la estación de Orden del Día.

2. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las diez horas con veinticinco minutos, contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:





LIBRO DE ACTAS

- OTORGAR BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL.

Habiéndose distribuido oportunamente los informes sustentatorios emitidos por las gerencias de Asuntos Jurídicos, Rentas y Administración Tributaria, Ejecutoría Coactiva, así como de las subgerencias de Registro y Recaudación Tributaria y Fiscalización Tributaria, se procedió a solicitar la intervención de los señores regidores. Enseguida solicita y le es concedida la palabra a la regidora García Juárez quien cuestiona las cartas que se cursan a los vecinos con apercibimientos que operan como herramientas de coacción para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, por lo que deja a salvo su voto pues no está de acuerdo con el proyecto presentado al concejo. No habiendo más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, con el voto singular de la regidora García Juárez, adoptó **POR MAYORÍA**, el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar los beneficios tributarios y no tributarios en el distrito de San Miguel.

2º.- Expídase la ordenanza municipal correspondiente.

3º.- Disponer la publicación del dispositivo derivado del presente acuerdo en el diario oficial El Peruano, así como en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe.)

4º.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de comisiones, así como del trámite de lectura y aprobación del acta."

- APROBAR EL CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ELECTORAL ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.

Habiéndose distribuido los informes sustentatorios emitidos por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y la Subgerencia de Desarrollo Económico y Cooperación Interinstitucional, se autorizó al Gerente Municipal para que precise los alcances del proyecto. El funcionario entonces, precisa que el convenio que se busca aprobar es la culminación de las gestiones efectuadas con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, para contar con asistencia técnica electoral especializada para la elaboración, verificación y control de la relación georeferenciada de ciudadanos que domicilian en el distrito de San Miguel, entregando para tal efecto una base de datos con información segmentada por edad, sexo y estadísticas de personas con discapacidad, que permita identificar la ubicación geográfica precisa de aquellas personas que han registrado su domicilio ante la RENIEC en este distrito. Para este proyecto, continua el funcionario, ha sido fundamental la labor realizada por la Subgerencia de Fiscalización Urbana y Catastro, en especial de la ex funcionaria Elsa Anardo Figueroa, quien dejó registros e información actualizada que ha permitido a la RENIEC identificar casi al 90% del electorado de distrito de San Miguel. En suma, dijo, el presente convenio es un instrumento de mucha utilidad para la municipalidad. No habiendo más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó **POR UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

